**R. AYUNTAMIENTO**

**P R E S E N T E.-**

A los Integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, le fue turnada a través del Tesorero Municipal, previo acuerdo con el Presidente Municipal, a efecto de presentar dictamen relativo a la Cuenta Pública Municipal correspondiente al período 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, para en su caso ser aprobada por el R. Ayuntamiento, y así dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 125 de la Constitución Política del Estado de Nuevo León, 33 fracción III inciso f), artículos 35 fracción II, 37 fracción I inciso f), 99 y 100 fracción IX de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y los Artículos 2 fracciones V, VIII,7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, artículos 46,48 y 55 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**A N T E C E D E N T E S**

Que de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicada en el Diario Oficial de la Federación del día 31 de diciembre de 2008, y reformada mediante decreto publicado en Diario Oficial de la Federación de fecha mayo y julio 2013, establece en su artículo primero que tal ordenamiento legal, es de orden público y tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de los entes públicos con el fin de lograr su adecuada armonización, asimismo dicho cuerpo de leyes de observancia obligatoria entre otros, para los ayuntamientos de los municipios y para las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales.

1.- Que la Cuenta Pública es un documento que se presenta en forma anual y corresponde al período de los meses comprendidos de enero a diciembre del año 2018.

2.- Que para efectos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se entiende por Cuenta Publica al documento a que se refiere el artículo 74, fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3.- Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera, incluyendo la presupuestaria y programática, de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización así mismo, la Ley General de Contabilidad Gubernamental de los entes públicos aplicaran la contabilidad gubernamental para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivo, ingresos y gastos.

4.-Que para la Cuenta Pública de los Ayuntamientos de los Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental establece en su artículo 55, que deberán contener como mínimo información contable y presupuestaria.

5.- La Cuenta Pública del Ayuntamiento del Municipio se recomienda sea formulada e integrada por la Tesorería Municipal, por lo que los entes públicos del municipio remitirán la información en los términos y por los conductos que la Secretaría de Finanzas lo solicite.

Enseguida se mencionan los distintos anexos que forman parte de la estructura de la Cuenta Pública del Ayuntamiento de este Municipio.

**a)** Presupuesto de Ingresos 2018

**b)** De la Primera a la Quinta Modificación al Presupuesto de Ingresos 2018.

**c)** Presupuesto de Egresos 2018

**d)** De la Primera a la Quinta Modificación al Presupuesto de Egresos 2018

**e)** Deuda Pública Municipal.

**f)** Ingresos y Egresos del Ramo XXXIII Federal.

**g)** Avance Físico – Financiero del Fondos Federales y Estatales.

**h)** Dictamen emitido por Auditores Externos Independientes.

**i)** Informe de Bonificaciones Trimestrales.

**j)** Bienes Muebles.

**i)** Bienes Inmuebles.

**l)** Relación de Cuentas Bancarias

**m)** Cuentas por Cobrar Fuera Disponibilidad.

**n)** Avances en el Cumplimiento de la Ley General de la Contabilidad Gubernamental(Estados Financieros).

**o)** Avances en el Cumplimiento de la Ley Disciplina Financiera

**1.** Estado de Flujo de Efectivo.

**2.** Estado de Situación Financiera**.**

**3.** Estado de Actividades.

**4.** Estado de Cambios en la Situación Financiera.

**5.** Estado Analítico del Activo.

**6.** Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.

**7.** Estado de Variación en la Hacienda Pública /Patrimonio**.**

**8.** Información Presupuestaria.

**A)** Ingresos.

**B)** Egresos.

Es importante mencionar que este Gobierno realizó acciones importantes durante el Ejercicio 2018, para lograr una mayor recaudación de Ingresos, tanto municipales como federales y lograr así una eficiente aplicación de estos recursos.

Las acciones anteriores realizadas se llevaron a cabo garantizando la sustentabilidad financiera, sin afectar la economía de nuestra ciudadanía nicolaíta y manteniendo la calidad y operación de los servicios públicos básicos así como la seguridad de nuestra comunidad principalmente.

**NOTA:** Es importante hacer mención, que este Gobierno Municipal está en proceso de implementación y registro de las operaciones conforme a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para así dar cumplimiento en el plazo establecido por esta misma.

En base a lo anterior, esta Comisión considera sea aprobado el presente dictamen de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25 inciso a) fracción II, III, 59, 60, fracciones I, II y III, 61, 63 fracción II, 64 fracción II, inciso E) y demás relativos del Reglamento Interior del R. Ayuntamiento, por lo que se tiene a bien presentar para su aprobación el presente:

**A C U E R D O**

**PRIMERO. -** Se aprueba La Cuenta Pública Municipal, correspondiente al período del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2018, de conformidad con los artículos 33, 37 y 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 2, 7 y 9 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

**SEGUNDO.-** Envíese la documentación correspondiente donde se contiene el Informe de la Cuenta Pública Municipal del Ejercicio Fiscal 2018, por medio de la Secretaría de Finanzas y Tesorería al H. Congreso del Estado, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 100 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y al artículo 7, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León.

**TERCERO**.- Hágase la publicación respectiva de la Cuenta Pública Municipal 2018, así como del presente acuerdo, en la Tabla de Avisos del R. Ayuntamiento, en la Gaceta Municipal y en el portal de Internet del Municipio.

Así lo acuerdan y suscriben a los 25 días del mes de marzo del año 2019 en San Nicolás de los Garza, Nuevo León, los integrantes de la:

**COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL**

C. ROBERTO BUENO FALCON

PRESIDENTE

C. CLAUDIA CANO RODRÍGUEZ C. YANET ILEANA GARZA CARVAJAL

SECRETARIA VOCAL

C. SERGIO GALAVIZ GARZA C. JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ROQUE

VOCAL VOCAL